

DECRETO No

2 7 MAYO 2013

VISTOS:

TEMUCO,

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - FI Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

BAHAMONDES ALONSO ROBERTO EDUARDO

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-16572

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ALMACEN COMESTIBLES

Código Actividad

: 521.120

Dirección Comercial

: AIQUINA Nº1880, TEMUCO

Rol Avalúo

: 5107-28

Fecha de Solicitud

: 22.05.2013

Nº Solicitud

: 115

Fecha Eliminación

: 22.05.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/is

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

TION DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

602882